



Consejo Transitorio de Administración Regional  
HUANUCO  
PRESIDENCIA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 896 -2001-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 10 DIC 2001

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Marco de Descentralización N° 26922, se ordena el proceso de descentralización del País y se crea entre otros el CTAR HUANUCO como organismos descentralizado del Ministerio de la Presidencia, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones, con vigencia hasta que se constituyan las Regiones.

Que, mediante Decreto Ley N° 25515, se establece que los nombramientos de cargos de confianza, en cualquier nivel, escala o grado existente de la función pública se efectuarán obligatoriamente mediante Resolución Suprema; así mismo el Decreto Supremo N°011-96-PRES, que aprueba la Directiva N°001-96-CIAR-SE/PR, establece el procedimiento administrativo para la designación o término en los cargos de confianza de los funcionarios de los CTARS.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 260-2001-CTAR-HUANUCO/PE, de fecha 17 de abril del 2001, se encargo al ING. **ANIBAL CONISLLA OSORIO**, como Gerente Regional de OPERaciones, Nivel F-4, MURT 44%, en tanto se regularice su designación conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley Nro. 25515, cargo considerado de confianza.

Que, en tanto se regularice la designación de los funcionarios del CTAR HUANUCO, conforme lo establece el Decreto Ley N° 25515 y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las Gerencias Regionales del CTAR HUANUCO, deviene necesario coberturar la plaza de Gerente Regional de Operaciones, mediante contrato por la modalidad de servicios personales.

Estando a la opinión presupuestal favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto.

De conformidad con el Art. 38 del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM y la Ley Nro. 27427,

Con las visaciones correspondiente,

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-HUANUCO, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 140-98-CTAR-HUANUCO/PE, D.S. 010-98/PRES, y con las atribuciones conferidas por Resolución Suprema N°300-2001-PRES;





**Consejo Transitorio de Administración Regional  
 HUANUCO  
 PRESIDENCIA**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha el encargo de funciones de puesto de la Gerencia Regional de Operaciones, efectuado al **ING. ANIBAL CONISLLA OSORIO**, Nivel F-4, MURT (44%), dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado Peruano.

**Artículo Segundo.- CONTRATAR** por la modalidad de Servicio Personales a partir de la fecha hasta la designación del Titular, al personal cuyo nombre, cargo y remuneración a continuación se indica:

**PLIEGO: 448 CTAR HUANUCO**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE HUANUCO**

**GESTION ADMINISTRATIVA (MNEMONICO 0003)**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES :</b>	<b>FLORES VALVERDE, JOSE LUIS</b>
<b>CARGO :</b>	<b>GERENTE REGIONAL DE OPERACIONES.</b>
<b>REMUNERACION :</b>	<b>S/. 1,010.87</b>

**Artículo Tercero.-** El profesional a que se refiere el artículo precedente percibirá las remuneraciones y bonificación que le corresponde de acuerdo a Ley.

**Artículo Cuarto.-** El egreso que origine la presente Resolución, será afectado al código 5.1.11.10 del Clasificador de Gastos Públicos, correspondiente al presupuesto de Gastos Corrientes de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego 448 CTAR HUANUCO.

**Artículo Quinto.-** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Interesados, legajos personales y órganos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Consejo Transitorio de Administración Regional  
**HUANUCO**

*Juan M. Alvarado Cornelio*  
 Prof. Juan M. Alvarado Cornelio  
 PRESIDENTE EJECUTIVO